

ELECCIONES SINDICALES PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE DE CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS A JUNTAS DE PERSONAL 2018

INSTRUCCIONES PARA EL DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO CON MESA ELECTORAL

Con motivo de las Elecciones Sindicales a Juntas de Personal, para el día 4 de diciembre de 2018 deben disponer de una sala amplia, que tenga mesas y sillas para los miembros de la mesa electoral, así como mesas para poner sobres y papeletas y mesas y sillas separadas de las otras, para que el elector tenga intimidad a la hora de ejercer su derecho al voto. También deben facilitar a la mesa una urna para la votación.

Se debe tener en cuenta que la mesa electoral actuará desde las 8:00 horas hasta, previsiblemente, las 19:00, cuando se termine de hacer el recuento de votos y el acta correspondiente. Por este motivo, el director del centro tiene que organizar el cierre del centro cuando la mesa abandone el mismo, si es que el centro no continúa abierto con sus actividades.

Por otro lado, debe estar dispuesto que haya una señalización óptima que indique dónde se encuentra la sala de votación dentro del propio centro.

La Mesa Electoral Coordinadora de la Provincia de Toledo dispone que los directores de los centros educativos que hayan sido asignados como Mesas electorales para las Elecciones sindicales a Juntas de Personal 2018, deben custodiar los votos por correo que sean remitidos a dicho centro hasta el día de la votación, que serán entregados al presidente de la mesa. Los votos llegarán al centro en un sobre en donde se indica que va a la atención del Sr. Director y debe aparecer la frase "Voto por correo". Dicho sobre no hay que abrirlo, hay que custodiarlo cerrado.

Es importante señalar que desde que el voto llega al centro hasta que el presidente de la mesa se haga cargo de los mismos cuando se haya constituido dicha mesa el día de la votación (4 de diciembre de 2018), los votos serán responsabilidad del director del centro a efectos legales, por lo que se ruega máximo cuidado en el ejercicio de custodia de dichos votos, ya que, reiteramos, la responsabilidad legal en caso de cualquier problema relacionado con dichos votos en ese periodo recae sobre el depositario, en este caso el director. Si algún voto por correo llega al centro el mismo día de la votación (de 9:00 a 18:00) se entregará también al presidente de la mesa.

Un saludo,

Mesa Electoral Coordinadora de la Provincia de Toledo

